Con fecha 22 de noviembre de 2017 el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente Resolución Definitiva:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES

MODALIDAD 2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.
PROGRAMA 4. Acciones formativas con compromiso de contratación.

Con fecha 17/11/2017 el Subdirector General de Formación ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES

MODALIDAD 2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.
PROGRAMA 4. Acciones formativas con compromiso de contratación.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 4 de agosto de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados de acciones formativas con compromiso de contratación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2017 (extracto de BORM nº 184, de 10 de agosto) y de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que las entidades de formación que se reseñan en los ANEXOS I, II y III han solicitado subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de acuerdo a lo previsto en la citada convocatoria.*

SEGUNDO.- *La valoración de las solicitudes ha sido realizada, conforme a los criterios que contienen el artículo 14 de la Resolución que aprueba la convocatoria, por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en el artículo 12, cuyas actas de 20/09/2016 y 19/10/2016 están incluidas en este expediente. Al expediente se ha incorporado informe de 19/10/2017, de la unidad administrativa instructora del procedimiento, en base a lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria.*

TERCERO.-. *Con fecha 19 de octubre de 2017 la Comisión Técnica de Valoración ha formulado propuesta de concesión de subvenciones para la ejecución de acciones formativas correspondientes a la citada convocatoria por importe total de* ***171.150,00 €*** *con cargo a sus correspondientes partidas de gasto, cuyo crédito previsto en convocatoria, asciende a la cantidad de* ***380.000,00 €.***

CUARTO.- *Con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de concesión y denegación de subvenciones otorgando en la misma un plazo de diez días hábiles para que los solicitantes presentaran las alegaciones que estimaran oportunas.*

QUINTO.- *Finalizado el periodo de alegaciones y una vez que han sido objeto de examen por parte de la Comisión Técnica de Valoración, ésta ha formulado en sesión de 8 de noviembre de 2017, propuesta al órgano instructor para la concesión de subvenciones correspondientes a la presente convocatoria, por importe total de* ***171.150,00 €*** *con cargo a sus correspondientes partidas de gasto.*

SEXTO.- *Asimismo consta que los beneficiarios propuestos para concesión se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las mismas.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.*

SEGUNDO.- *De acuerdo al artículo 15 de la resolución de convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, efectuará la propuesta de resolución provisional.*

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 24/11/2017 13:04:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) edeac9c8-aa04-9271-7715936780f0

TERCERO.- *Las bases reguladoras que rigen el presente procedimiento de concesión de subvenciones, iniciado de oficio mediante la convocatoria pública aprobada por Resolución del Director General del SEF de 4 de agosto de 2017 (extracto BORM nº 184 de 10 de agosto); son las establecidas en la Orden de 5 de julio de 2013 (BORN nº 159, de 11 de julio) del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada parcialmente por Orden de 23 de junio de 2014 (BORM nº 149 de 1 de julio), Orden de 3 de agosto de 2015 (BORM nº 191 de 20 de agosto), Orden 23 de Mayo de 2016 (BORM Nº134 de 11 de junio) y Orden 4 de agosto de 2016 (BORM nº185 de 10 de agosto).*

Además, les serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el decreto Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, (BOE nº 159 de 5 julio) por el que se desarrolla y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

CUARTO.- *El abono del importe de las subvenciones, se efectuará una vez concluido el proyecto formativo y siempre previa justificación de los gastos ocasionados en la forma establecida en las bases reguladoras, ello sin perjuicio de poder obtener anticipos en los términos previstos en el artículo 59.4 de las mismas.*

QUINTO.- *Con carácter general, los beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en el plazo de 3 meses contados desde la finalización de la acción formativa, con las excepciones previstas en el art. 53.1 de la Orden de Bases para el caso de prácticas no laborales y anticipos de subvención.*

Cuenta justificativa. Dentro del plazo de justificación, se presentarán en el Registro General del SEF, o en cualquiera de los registros u oficinas de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LRJ-PAC), los justificantes de gasto y los documentos en soporte papel que acrediten su pago, agrupados por cada uno de los tipos de gasto subvencionable. Los justificantes de gasto (nóminas, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa) se presentarán en original o fotocopia compulsada. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

A los documentos de gasto y acreditaciones de pago se acompañará la cuenta justificativa del gasto realizado, individualizada para cada una de las acciones subvencionadas y ajustada al modelo normalizado, disponible en la página Web del SEF. Dicha cuenta comprenderá la totalidad de los gastos en que haya incurrido el beneficiario como consecuencia de la completa realización de la actividad subvencionada y estará formada por la Declaración de Gastos y las Certificaciones Contables con el detalle de la imputación por concepto de gasto. Una vez formalizada la cuenta justificativa, la entidad beneficiaria remitirá el documento electrónico, en formato Excel, a la dirección de correo cuentajustificativa@carm.es sin perjuicio de la obligación de presentar el modelo impreso junto con el resto de la documentación económica por los cauces habituales.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Valoración y las disposiciones legales aplicables, ésta Subdirección General de Formación formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

PRIMERO.- *Proponer la **concesión** de subvenciones para la ejecución de acciones formativas correspondientes al ejercicio 2017, modalidad 2 de formación (acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados) programa 4 a las entidades relacionadas en el **ANEXO I** por criterios de baremación y en el **ANEXO III** por criterios presupuestarios y de ejecución, en las cuantías y para la ejecución de las correspondientes acciones formativas reflejadas en los mismos.*

SEGUNDO.- *El importe total que se propone conceder asciende a la cantidad de **171.150,00 €** con cargo a las siguientes partidas de gasto:*

PARTIDA	SUBPROYECTO	REFERENCIA CONTABLE	Nº SUB.	PROPUESTO A CONCEDER
57.03.00.324A.473.54	040008170002	049942/1400058838/000002	4	122.190,00

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 24/11/2017 13:04:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) edeac9c8-aa04-9271-7715936780f0

57.03.00.324A.483.54	*040009170002*	*049942/1400058838/000003*	*1*	*48.960,00*
		Totales....	***5***	***171.150,00***

TERCERO.- *Dar traslado al Servicio Económico y de Contratación para la generación de los documentos contables pertinentes y posterior fiscalización.*

CUARTO.- *Proponer la denegación de subvenciones a las entidades relacionadas en el* ***ANEXO II****, por los motivos expresados en cada expediente.*

QUINTO.- *Publicar la resolución adoptada en el tablón de anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación, situada en calle del Transporte, s/n, Murcia, 30011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de Convocatoria y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LRJ-PAC). Asimismo y a efectos meramente informativos, será expuesta en el Portal de Empleo SEF www.sefcarm.es .*
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN.- José Tomás Piñera Lucas a 17 de noviembre de 2017

Vista la propuesta formulada por el Subdirector General de Formación.

Visto el informe favorable de fiscalización número 071706 de fecha 20 de noviembre de 2017.

En uso de las atribuciones conferidas al Director General del SEF y de conformidad y en el sentido expresado en la citada propuesta,

RESUELVO:

PRIMERO.-Conceder subvenciones para la ejecución de acciones formativas correspondientes al ejercicio 2017, modalidad 2, programa 4 a las entidades relacionadas en el **ANEXO I** por criterios de baremación y en el **ANEXO III** por criterios presupuestarios y de ejecución, en las cuantías y para la ejecución de las correspondientes acciones formativas reflejadas en los mismos por un importe total de **171.150,00 €.**

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes de subvención de acciones formativas incluidas en el **ANEXO II,** por los motivos expresados en cada expediente.

TERCERO.- Remitir el expediente al Servicio Económico y de Contratación para su contabilización.

CUARTO.- Publicar la resolución adoptada en el Tablón de Anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación situada en la calle Senda Estrecha, s/n, de Murcia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la resolución de convocatoria y adicionalmente en el portal de empleo www.sefcarm.es .

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 22 de noviembre de 2017. EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo.: Alejandro Zamora López Fuensalida. (Documento firmado electrónicamente)

Lo que, a efectos de publicación y en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, queda expuesta en el tablón de anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación, sita en calle del Transporte, s/n, Murcia 30011, siendo las **13:15 horas del día 24 de noviembre de 2017**. Asimismo, y a efectos meramente informativos, quedará expuesta en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.

Fdo: Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea
El Jefe Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 24/11/2017 13:04:59
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) edeac9c8-aa04-9271-7715936780f0

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 24/11/2017 13:04:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) adano708-ou04-9721-77159367B070

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

ANEXO I. EXPEDIENTES CONCEDIDOS. Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados con compromiso de contratación para el ejercicio 2017 de 4 de agosto (extracto de BORM nº 184, de 10 de agosto).

Nº	ENTIDAD	CIF	Solicitud	Expediente	Pr.	LOCALIDAD	Acción	Al.	Horas	Al. práctic	Horas práctic	Al. contrat	Jornada	Duración	Importe a cocneder	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	F1	F2	Total
1	E1333-SENDA GESTION, S.L.	B30569040	SSU-2017-596	AC-2017-437	4	Cartagena	Mantenimiento de equipos y elementos mecánicos de motores marinos y estacionarios	12	580	12	120	5	jornada completa	6	55.680,00	5	0	10	5	10	0	3,48	3,00	36,48	35	**71,48**
2	E0123-FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	G30076475	SSU-2017-873	AC-2017-408	4	Murcia	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	15	590	15	80	6	jornada completa	6	48.960,00	5	5	10	-4	0	15	3,52	1,94	36,46	35	**71,46**
3	E1566-VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	B73500852	SSU-2017-585	AC-2017-180	4	Lorquí	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	15	330	15	40	6	Media jornada	9	23.925,00	1	0	0	6	0	15	3,52	2,44	27,96	35	**62,96**
4	E1566-VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	B73500852	SSU-2017-587	AC-2017-181	4	Lorquí	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS.	15	350	15	40	6	Media jornada	9	25.575,00	1	0	0	6	0	15	3,52	2,44	27,96	35	**62,96**
5	E1780-ADECCO FORMACIÓN, S.A (AFOSA)	A58467341	SSU-2017-1546	AC-2017-340	4	Murcia	BUSINESS INTELLIGENCE, BIG DATA Y TECNOLOGÍAS DE BASE ASOCIADAS	15	180	0	0	9	jornada completa	6	17.010,00	0	0	0	9	0	0	3,52	1,59	14,11	35	**49,11**

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 24/11/2017 13:04:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) adano/08-ou04-9721-771593678070

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

ANEXO II. EXPEDIENTES DENEGADOS. Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados con compromiso de contratación para el ejercicio 2017 de 4 de agosto (extracto de BORM nº 184, de 10 de agosto).

Nº	ENTIDAD	CIF	Solic.	Exped	Acción	Al.	H	Al. práct	Horas práct	Al. contr	Jornada	Dur	Importe	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	F1	F2	Total	Motivos eliminación
1	E1402- INTERMAGISTER, S.L.	B13382585	SSU-2017-769	AC-2017-453	OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	15	300	15	40	7	jornada completa	6	19.890,00	5	5	10	-13	0	15	3,43	2,36	27,79	0	**27,79**	Art. 10.4.2. No contar con centro de formación acreditado.
2	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1333	AC-2017-310	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	15	330	15	120	3	media jornada	6	14.175,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.
3	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1493	AC-2017-317	PELUQUERÍA	15	710	15	120	3	media jornada	6	49.560,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.
4	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1595	AC-2017-374	PELUQUERÍA TÉCNICO-ARTÍSTICA	15	600	15	160	3	media jornada	6	37.620,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.
5	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1621	AC-2017-375	CUIDADOS ESTETICOS DE MANOS Y PIES	15	360	15	80	3	media jornada	6	26.040,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.
6	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1624	AC-2017-376	MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS	15	570	15	120	3	media jornada	6	37.800,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.
7	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1625	AC-2017-417	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE, DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE	15	640	15	160	2	media jornada	6	43.200,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.
8	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1626	AC-2017-418	TRATAMIENTOS ESTÉTICOS	15	650	15	160	3	media jornada	6	41.160,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.
9	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1627	AC-2017-419	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	15	360	15	120	2	media jornada	6	16.200,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

Nº	ENTIDAD	CIF	Solic.	Exped	Acción	Al.	H	Al. práct	Horas práct	Al. contr	Jornada	Dur	Importe	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	F1	F2	Total	Motivos eliminación
10	E1765- CENTRO DE ESTUDIOS ENCARNA CAMACHO, SLNE	B73665127	SSU-2017-1630	AC-2017-420	TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS	15	440	15	120	2	media jornada	6	27.360,00	0	0	0	0	0	15	3,52	1,94	20,46	0	**20,46**	Art. 10.3 Número de compromisos de contratación inferior al 40% de alumnos.

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 24/11/2017 13:04:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) adau9c8-aa04-9771-7715-936780f0